

INFORME DE RESULTADOS  
(VERSIÓN FINAL)

PROCESO PARTICIPATIVO

PARA DEFINIR PROPUESTAS PARA LA  
REORDENACIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE  
NAVARRA


LIDERADO POR LA FNMC





Arbuniés y Lekunberri

A S O C I A D O S

*Mayo 2016*

 Avda. San Ignacio, 10—4 A (31002) - Pamplona

 948.21.01.31 Fax: 948.22.92.64

 [lupe.lecumberri@arbuleku.com](mailto:lupe.lecumberri@arbuleku.com)

---

## 0. Índice

---

1. Presentación .....	4
2. ¿Qué se ha hecho?.....	4
8 reuniones de participación .....	4
¿Para qué?: objetivos de la reunión.....	9
Qué se ha hecho: programa básico de la reunión.....	9
¿Quién ha participado?.....	11
3. ¿Hacia dónde vamos?: resultados globales del proceso de participación.....	14
Principios básicos .....	14
Escenarios de futuro .....	14
¿Qué se ha priorizado en las reuniones? .....	15
Las competencias más importantes.....	15
Lo más significativo sobre la planta local .....	19
Valoración global sobre las haciendas locales.....	19
Los resultados en conjunto.....	21
Competencias.....	21
Planta local .....	31
Haciendas locales .....	32

## 1. Presentación

El presente documento recoge los resultados más significativos de las reuniones de participación realizadas por Arbuniés y Lekunberri Asociados en el marco del “Proceso Participativo para definir propuestas para la reordenación de la Administración Local en Navarra”, promovido y liderado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Recoge y organiza las aportaciones realizadas durante los meses de marzo y abril de 2016, por 318 personas, representantes de 219 entidades de carácter municipal y supramunicipal de toda la geografía navarra.

## 2. ¿Qué se ha hecho?

### *8 reuniones de participación*

Las reuniones:



Lugares y fechas:

Reunión	Fecha	Reunión	Fecha
Lumbier	10/03/2016	Olite	05/04/2016
Estella	15/03/2016	Lodosa	07/04/2016
Irurtzun	17/03/2016	Burlada	19/04/2016
Doneztebe	22/03/2016	Tudela	21/04/2016



Lumbier y Estella





Irurtzun



Doneztebe



Olite



Lodosa



Burlada



Tudela



### **¿PARA QUÉ?: OBJETIVOS DE LA REUNIÓN**

- Conocer los principios básicos propuestos para la Reforma de la Administración Local en Navarra.
- Establecer un marco de referencia respecto a los temas de debate en la Reforma de la Administración Local en Navarra: reparto competencial, planta local y haciendas locales.

### **QUÉ SE HA HECHO: PROGRAMA BÁSICO DE LA REUNIÓN**

Reuniones de 3 horas de duración con el siguiente procedimiento de trabajo:

<p><b>0. RECEPCIÓN</b></p>
<p><b>1. PRESENTACIÓN</b></p> <p>A cargo de Pablo Azcona (Presidente FNMC)</p>
<p><b>2. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS</b></p> <p><b>2.1. Presentación</b></p> <p>A cargo de Personal técnico FNMC: Principios básicos aprobados por el grupo director para su debate y reflexión.</p> <p><b>2.2. Análisis y revisión</b></p> <p>Valoración conjunta de los principios</p>
<p><b>3. ESCENARIOS DE FUTURO</b></p> <p>A cargo de Arbuniés y Lekunberri asociados</p> <p>Revisión y selección de un posible escenario deseable de entre los propuestos.</p> <p>¿Cómo queremos que se plantee la reordenación del mapa local?</p>

1. No es necesaria ninguna reordenación, está bien como está actualmente
2. Manteniendo las máximas competencias actuales y reforzando las estructuras de apoyo que ayuden a prestar los servicios necesarios (p. ej. : agrupaciones de servicios)
3. Manteniendo las competencias lo más cerca posible de los municipios agrupando y delegando competencias en mancomunidades.
4. Manteniendo un ámbito muy reducido de competencia en lo local con grandes estructuras supralocales que asumen la mayoría de competencias

#### ***4. SOBRE COMPETENCIAS O SERVICIOS***

##### ***4.1. Presentación***

A cargo de Personal técnico FNMC: Competencias sometidas a revisión, presentación del tema y posibilidades de reordenación competencial.

##### ***4.2. Dinámica de trabajo***

A cargo de Arbuniés y Lekunberri Asociados: Reflexión colectiva sobre las posibilidades de distribución competencial.

##### ***4.3. Cuestionario***

Cumplimentación del apartado del cuestionario correspondiente a competencias y/o servicios.

## ¿Quién ha participado?

Cuadro de datos básicos de cifras de participación

Reunión	Personas Participantes	Entidades Participantes	Cuestionarios entregados
Lumbier	51	37	44
Estella	70	47	58
Irurtzun	46	34	46
Doneztebe	25	15	24
Olite	43	26	34
Lodosa	11	5	7
Burlada	46	37	41
Tudela	26	18	25
8 reuniones	318 personas	219 entidades	279 cuestionarios

Incluye los cuestionarios enviados por correo electrónico con posterioridad a las reuniones

Listado de entidades participantes

Entidades participantes			
Reunión Lumbier			
Aibar	Concejo Ustes (Navascues)	Izal (Salazar)	Roncal
Aoiz	Eslava	Junta del Valle de Aezkoa 2	Sangüesa
Burguete	Esparza (Salazar)	Junta del valle de Roncal	Urraul alto
Cáseda	Ezkaroz	Junta del valle de Salazar 2	Urraul bajo
Concejo Ayechu	Ezprogui	Liédena	Urroz villa
Concejo de Ayesa	Gallués	Lizoain	Valle de Erro 2
Concejo Espinal	Garde (Roncal)	Lumbier 2	Yesa
Concejo Rípodas	Güesa	Monreal	
Concejo Rocaforte	Ibargoiti	Navascues	
Concejo Sarries 2	Isaba	Petilla de Aragón 2	
Reunión Estella			
Abaigar	Bargota	El Busto	Oteiza
Abartzuza	Bearin	Espronceda	Puente la Reina
Aguilar de Codés	Cabredo	Estella	Salinas de Oro

Allín	Concejo Azqueta	Galdeano	Torralba del Río
Allo	Concejo Barindano (Amescoa Baja)	Genevilla 3	Torres del Río
Ancín	Concejo Galbarra	Garisoain (Guesalaz)	Urbiola
Añorbe 2	Concejo Ibiriku (Yerri)	Lapoblación-Meano	Valle de Guesalaz
Aras	Concejo Iguzkiza 3	Mañeru	Villamayor de Monjardin 2
Arellano	Concejo Iturgoyen	Mancomunidad Montejurra 2	Villatuerta
Artazu 2	Concejo Lacar 2	Mendaza	Yerri 2
Azuelo	Concejo Labeaga	Metauten	Zirauki 2
Barbarin	Concejo Vilanueva Yerri	Mues	
<b>Reunión Irurtzun</b>			
Altsasu	Basaburua	Goizueta 6	Muskitz
Araitz	Beasoain-eguillor	Illarregui (Ultzama)	Irurtzun 2
Arakil 2	Concejo Auza	Imotz	Lakuntza
Arano	Concejo Añezkar	Irañeta	Larraun 3
Arbizu	Concejo Intza	Iribas	Larumbe
Areso 2	Concejo Egozkue	Leitza	Leazkue
Arruazu	Dorrao	Lekunberri 2	Uharte Arakil
Atetz	Ergoiena	Lezaun	Urdiain
	Etxarri Aranaz 2	Leitza	Valle de Olló
<b>Reunión Doneztebe</b>			
Arantza 3	Bertizarana	Etxalar	Sunbilla 2
Baztan 2	Donamaria 2	Eratsun	Urrotz 2
Beintza-Labaien	Doneztebe 2	Igantzi	Zubieta 2
Bera	Elgorriaga	Lesaka 2	
<b>Reunión Olite</b>			
Artajona 3	Garinoain (agrupación de servicios administrativos Valborba)	Marcilla	Obanos
Barasoain 2	Larraza 2	Mendigorría	Puente la Reina 2
Berbinzana	Lerga	Miranda de Arga	Tafalla
Carcastillo	Mancomunidad de Mairaga	Obanos	Tiebas
Concejo Echagüe	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Olite	Olite 2	Ujué
Concejo Muruarte de Reta	Mancomunidad Valdizarbe	Peralta	Unzué 2
Consorcio Desarrollo Zona Media 3	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Peralta		

Reunión Lodosa			
Andosilla	Mancomunidad Ribera Alta	San Adrián	Sartaguda
Lodosa 2	Mendavia		
Reunión Burlada			
Aibar	Concejo de Azparren	Concejo de Zildotz	Uharte
Ansoain	Concejo de Erice (Iza)	Galar	Ultzama 2
Artica	Concejo de Galar	Gazolaz	Undiano
Berrioplano 2	Concejo de Ibero	Eltzaburu (Ultzama) 2	Valle de Aranguren
Burlada	Concejo de Irure (Valle de Guesalaz)	Ezkabarte	Valle de Egüés2
Cendea de Olza	Concejo de Larrasoaña	Mancomunidad Comarca de Pamplona	Villava
Concejo de Aizoain	Concejo de Murillo	Mancomunidad de Irati	Zabalza
Concejo de Aranguren	Concejo de Orrio	Puente la Reina	Zizur
Concejo Arraiza	Concejo Ubani	Oroz Betelu	Zugarramurdi
Concejo de Arre			
Reunión Tudela			
Arguedas	Castejón	Fustiñana	Tudela 2
Azagra	Cintruénigo 4	Mancomunidad de Servicios Sociales (Valtierra, Cadreita, Arguedas, Milagro, Villafranca)	Tulebras
Buñuel	Cortes	Murchante	Valtierra
Cabanillas 2	Fitero	Ribaforada 2	Villafranca
Caparroso	Fontellas		

Se indica con un número las personas participantes de cada entidad.

La tipología, diversidad de entidades y número de personas participantes es representativa de la realidad navarra. Se puede considerar un éxito de convocatoria y participación.

De la misma manera que el nivel de implicación de todas las personas participantes y las aportaciones tanto individuales como colectivas que se han hecho a lo largo de las 8 reuniones de deliberación y participación activa.

## 3. ¿Hacia dónde vamos?: resultados globales del proceso de participación

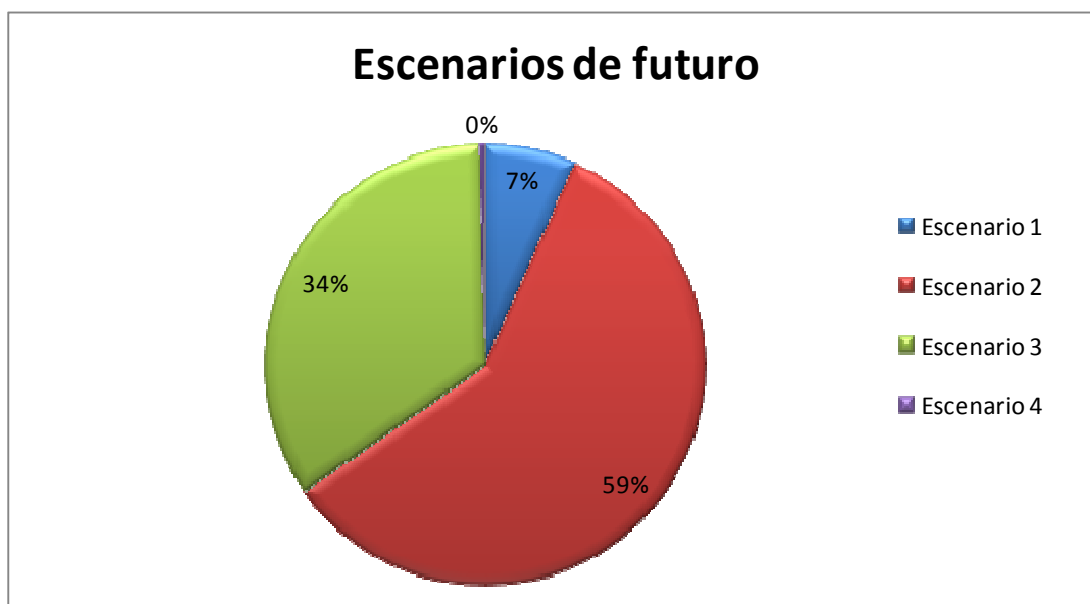
### Principios básicos

- ✘ Ejercicio de las competencias en los **ámbitos territoriales**, demográficos y administrativos **más adecuados**.
- ✘ Definición de la planta local con **participación** de las entidades locales y basada en la **racionalización e identidad**.
- ✘ **Distribución clara de competencias** bajo principios de subsidiariedad y representatividad.
- ✘ **Autonomía local**.
- ✘ Normativa específica y suficiente para los **concejos**.
- ✘ Mantenimiento de las entidades existentes. **Extinciones solo voluntarias**.
- ✘ Voluntariedad en la **incorporación** a entes supralocales.
- ✘ **Equidad** en los servicios locales. Servicios e infraestructuras mínimas.
- ✘ **Suficiencia**, sostenibilidad y equidad financieras.
- ✘ Administración Local **moderna**: calidad, innovación, profesionalización, NTIC.
- ✘ Transparencia y **participación** ciudadana.

Los principios básicos propuestos por el grupo director han sido mayoritariamente suscritos por todas las entidades personas participantes.

### Escenarios de futuro

Totales



Por zonas, según votación a mano alzada en las reuniones.

Reunión	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Lumbier	0	23	19	0
Estella	11	41	6	0
Irurtzun	0	22	18	0
Doneztebe	6	14	4	0
Olite	0	20	11	0
Lodosa	0	3	5	0
Burlada	0	23	7	1
Tudela	0	3	17	0
Total	17	149	87	1

La tendencia de futuro definida por las entidades y personas participantes es clara y se centra en una visión del territorio organizada en torno al municipio como entidad principal, con apoyo de estructuras complementarias de servicios, o de organización en Mancomunidades, si bien se prioriza la no cesión de competencias.

Esta visión es compartida en todos los territorios, si bien la tendencia a cesión de competencias es estructuras supramunicipales se hace mayor en la zona de Lumbier, Irurtzun, Lodosa y especialmente Tudela.

## *¿Qué se ha priorizado en las reuniones?*

### *Las competencias más importantes*

Tendencia general a mantener las competencias municipales, sobre todo las propias.

Se presenta a continuación el listado de competencias priorizadas por los grupos de trabajo de las reuniones de participación, organizado según ubicación de las competencias y de mayor a menor número de votos.

## COMPETENCIAS PRIORIZADAS A NIVEL DE CONCEJOS

### Las más importantes

Concejal 1. La administración y conservación de su patrimonio, así como la regulación y ordenación de su aprovechamiento y utilización.

Concejal 3. El otorgamiento de licencias urbanísticas conforme al planeamiento, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento.

Concejal 5. Alumbrado público.

## COMPETENCIAS PRIORIZADAS A NIVEL MUNICIPAL

### Las más importantes

**Municipal 1.1. Planeamiento general y de desarrollo,**

**Municipal 1. Urbanismo**

**Municipal 1.2. Gestión, ejecución y disciplina urbanística (concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaración de ruina).**

### Otras que no debemos olvidar

Municipal 2.3. Parques y jardines\*.

Municipal 10. Cementerios\* y policía mortuoria.

Municipal 4.2. Alumbrado público\*,

Municipal 9. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante..

### También priorizadas

Impropias. 7. Ludotecas.

Impropias. 8. Centros juveniles y centros cívicos.

## COMPETENCIAS PRIORIZADAS A NIVEL SUPRAMUNICIPAL

### Las más importantes

**Municipal 5. Servicios Sociales.** En virtud de la Ley Foral de Servicios Sociales se vienen prestando con una gran amplitud 4 programas. La normativa estatal ahora limita la competencia municipal a: evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social



## COMPETENCIAS PRIORIZADAS A NIVEL SUPRAMUNICIPAL

**Municipal 2.2. Gestión\* y tratamiento de residuos urbanos\***

**Municipal 3. Agua.**

**Otras que no debemos olvidar**

Municipal 8. Turismo. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Municipal 11. Deporte. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Municipal 4. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad

**También priorizadas**

Municipal 2. Medio Ambiente y salubridad pública

Impropias 5. Residencias de **Ancianos**, centros de día.

## COMPETENCIAS PRIORIZADAS A NIVEL AUTONÓMICO

**Las más importantes**

**Municipal 13. Educación.** Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y participación en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

**Otras que no debemos olvidar**

Municipal 14. Gestión sanitaria. Realizar la construcción, remodelación y/o equipamiento de consultorios locales o auxiliares, garantizando su conservación y mantenimiento.

Municipal 12. Cultura. Promoción de la cultura y equipamientos culturales, bibliotecas\*.

Delegables 1. Educación Infantil de 0 a 3 años.

Delegables 3. Vigilancia y control de la contaminación ambiental.

**También priorizadas**

Municipal 6. Policía local, (sólo municipios de más de 5000 habitantes), protección civil\* (sólo obligatorio para más de 20.000), prevención y extinción de incendios

Impropias 1. Escuelas de música.

Impropias 2. Actividades de protección, fomento y normalización del euskera.

## COMPETENCIAS PRIORIZADAS MULTINIVEL

Con votos repartidos más o menos homogéneamente entre diferentes niveles

### Las más importantes

**Municipal 1.3. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda. Promoción de actuaciones de rehabilitación.**

Protección y gestión del Patrimonio histórico se plantea mayoritariamente de carácter autonómico

La promoción y gestión de la vivienda y promoción de actuaciones de rehabilitación, de manera combinada a nivel municipal y supramunicipal

### Otras que no debemos olvidar

Municipal 3.1. Abastecimiento de agua,  
Con igualdad de votos a nivel municipal y supramunicipal

Municipal 2.1. Contaminación atmosférica, control ambiental (concesión de licencias de actividad)  
Con igualdad de votos a nivel municipal, supramunicipal y autonómico

Municipal 3.3. Tratamiento de aguas residuales.  
Con predominio de la opción supramunicipal

Municipal 3.2. Alcantarillado\* y evacuación de aguas residuales.  
Con igualdad de votos a nivel municipal y supramunicipal

Municipal 4.1. Acceso a núcleos de población\* y pavimentación\*  
Con igualdad de votos a nivel municipal, supramunicipal y autonómico

Municipal 7. Tráfico, regulación y control del tráfico, estacionamiento de vehículos, expedición de tarjetas de estacionamiento, sanción de infracciones en materia de tráfico, transporte colectivo urbano\* (obligatorio más de 50.000).  
Votación combinada, municipal y autonómico

Municipal 15. Nuevas tecnologías. Promoción del uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones  
Con igualdad de votos a nivel municipal, supramunicipal y autonómico

Impropias 10. Organización de actividades extraescolares.  
A nivel municipal y supramunicipal

## Lo más significativo sobre la planta local

De la misma manera que en el caso de las competencias, las priorizaciones respecto a planta local son las siguientes.

Las cifras indican porcentaje de votos de los grupos de trabajo:

PLANTA LOCAL	Sí	No
Se considera necesaria la existencia de entidades de ámbito supralocal para el ejercicio de determinadas competencias locales?	100	0
En caso afirmativo, ¿Crees que el tamaño idóneo podría variar en función de los servicios que vayan a prestar?	88	12
<b>Sobre la tipología de entidad supramunicipal</b>		
¿Deben estar siempre integradas por las mismas entidades?	53	47
¿Deben respetarse los ámbitos de las entidades actualmente existentes?	35	65
<b>Sobre los concejos</b>		
¿Considera conveniente la creación en los ayuntamientos de municipios compuestos de un órgano de participación concejal?	90	10
¿Considera adecuada la actual normativa reguladora de la constitución de concejos y de transformación de éstos en municipios?	0	100

## Valoración global sobre las haciendas locales

HACIENDAS LOCALES		
<b>Sobre el Fondo de Haciendas Locales</b>		
¿Cómo debe definirse la dotación del Fondo?	¿Cantidad a tanto alzado con tasa de variación (IPC+2)?	24
	¿O una proporción de los tributos de la Comunidad Foral?	76

Cómo debe definirse la dotación del Fondo?	¿Transferencias corrientes y de capital?	41	
	¿O un fondo único de transferencias corrientes que se utilice para todo?	59	
Transferencias de capital	¿Destino totalmente finalista?	20	
	¿O de libre disposición para inversiones?	80	
		Sí	No
¿Se debe garantizar un catálogo de infraestructuras mínimas para todas las entidades locales?		71	29
<b>Sobre las Transferencias Finalistas</b>			
		Sí	No
¿Financian adecuadamente los servicios las actuales subvenciones finalistas?		14	86
¿Son suficientes?		0	100
¿Están correctamente distribuidas?		0	100
¿Se aplican a los servicios adecuados?		0	100
<b>Sobre los Desequilibrios Económicos</b>			
		Sí	No
¿Existe un problema de desigualdad entre entidades locales por el reparto de los recursos?		100	0
¿Cuál es el origen de la desigualdad?	¿La distribución del Fondo?	100	
	¿Las transferencias finalistas?	0	
	¿La distribución irregular de las bases imponibles?	0	
	¿La distribución irregular de los recursos patrimoniales?	0	
	¿Los desarrollos urbanísticos?	0	

## Los resultados en conjunto

En este capítulo se presentan los resultados globales correspondientes a los cuestionarios recogidos en todas las reuniones de participación, así como los enviados por correo electrónico, integrando los datos de todas ellas y dando una visión global del territorio de Navarra.

## Competencias

En los cuadros siguientes se muestra la ubicación preferente de cada una de las competencias según las aportaciones de los cuestionarios individuales complementados por las personas participantes.

Se presenta en 2 formatos para facilitar su manejo:

1. Tal y como se trabajó en las reuniones de participación
2. Organizado según la localización final de las competencias según se ha definido en las reuniones.

Leyenda:

C= concejil

M=municipal

S=supramunicipal

A=Autonómico

nc=no sabe o no contesta

Marcado en marrón claro quién está ejerciendo las competencias en la actualidad.

En verde, la opinión mayoritaria de las personas participantes sobre quién debería tener esa competencia, si están superpuestas sólo parece el color verde.

Indicando porcentaje de votos

1. Según a quien corresponde la competencia. En el mismo orden que se planteó en las reuniones

COMPETENCIAS PROPIAS	C	M	S	A	nc
<b>1. Urbanismo:</b>					
1.1. Planeamiento general y de desarrollo,	5	81	8	2	4
1.2. Gestión, ejecución y disciplina urbanística (concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaración de ruina).	4	88	4	0	4
1.3. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda. Promoción de actuaciones de rehabilitación.	5	63	12	15	5
<b>2. Medio Ambiente y salubridad pública.</b>					
2.1. Contaminación atmosférica, control ambiental (concesión de licencias de actividad)	1	44	23	25	7
2.2. Gestión* y tratamiento de residuos urbanos*	0	13	72	8	7
2.3. Parques y jardines*.	13	65	12	1	9
2.4. Otros (protección contra la contaminación acústica)	3	36	27	29	15
<b>3. Agua.</b>					
3.1. Abastecimiento de agua,	4	30	59	3	4
3.2. Alcantarillado* y evacuación de aguas residuales.	4	30	56	5	5
3.3. Tratamiento de aguas residuales.	1	16	58	21	4
<b>4. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad:</b>					
4.1. Acceso a núcleos de población* y pavimentación*.	3	49	7	27	14
4.2. Alumbrado público*.	13	68	7	1	11
<b>5. Servicios Sociales.</b> En virtud de la Ley Foral de Servicios Sociales se vienen prestando con una gran amplitud 4 programas. La normativa estatal ahora limita la competencia municipal a: evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	0	23	61	10	6
<b>6. Policía local,</b> (sólo municipios de más de 5000 habitantes), protección civil* (sólo obligatorio para más de 20.000), prevención y extinción de incendios.	0	22	14	17	46

COMPETENCIAS PROPIAS	C	M	S	A	nc
<b>7. Tráfico,</b> regulación y control del tráfico, estacionamiento de vehículos, expedición de tarjetas de estacionamiento, sanción de infracciones en materia de tráfico, transporte colectivo urbano* (obligatorio más de 50.000).	0	30	11	20	39
<b>8. Turismo.</b> Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	3	37	47	5	8
<b>9. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.</b>	4	73	5	3	16
<b>10. Cementerios* y policía mortuoria.</b>	17	68	4	1	11
<b>11. Deporte.</b> Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.	2	50	40	2	6
<b>12. Cultura.</b> Promoción de la cultura y equipamientos culturales, bibliotecas*.	1	53	26	10	9
<b>13. Educación.</b> Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y participación en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	0	26	17	49	8
<b>14. Gestión sanitaria.</b> Realizar la construcción, remodelación y/o equipamiento de consultorios locales o auxiliares, garantizando su conservación y mantenimiento.	1	28	14	50	7
<b>15. Nuevas tecnologías.</b> Promoción del uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	1	32	25	31	11

(\* Sólo obligatorio para los de más de 5.000)

COMPETENCIAS que hasta ahora venían ejerciendo los municipios y ahora se consideran AUTONÓMICAS Y DELEGABLES EN LOS MUNICIPIOS.	C	M	S	A	nc
<b>1. Educación Infantil</b> de 0 a 3 años.	0	18	17	48	17
<b>2. Servicios Sociales.</b> Todos aquellos servicios que excedan de la competencia municipal de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	0	24	51	17	12
<b>3. Vigilancia y control de la contaminación ambiental.</b>	0	14	22	52	12

4. Promoción de la <b>igualdad de oportunidades</b> .	0	26	28	32	14
5. La prevención de la <b>violencia contra la mujer</b> .	0	27	26	36	11
6. Realización de <b>actividades complementarias</b> en los <b>centros docentes</b> .	0	37	31	14	18
<b>7. Inspección y sanción</b> de establecimientos y actividades <b>comerciales</b> .	0	38	14	34	14
<b>8. Promoción y gestión turística</b> .	0	34	44	12	10
9. Comunicación, autorización, inspección y sanción de los <b>espectáculos públicos</b> .	3	46	9	28	14

“COMPETENCIAS IMPROPIAS”: competencias que hasta ahora vienen ejerciendo los municipios sin atribución expresa.	C	M	S	A	nc
<b>1. Escuelas de música.</b>	0	19	45	21	15
2. Actividades de protección, fomento y normalización del <b>euskera</b> .	0	27	29	31	13
<b>3. Escuelas Artísticas y de Idiomas.</b>	0	13	34	37	16
4. Actividades en materia de <b>fomento de empleo</b> .	0	23	32	30	15
5. Residencias de <b>Ancianos</b> , centros de día.	0	20	36	28	16
6. Servicios de <b>Comedor social</b> .	0	31	32	17	20
<b>7. Ludotecas.</b>	2	62	16	4	16
<b>8. Centros juveniles y centros cívicos.</b>	3	54	21	5	17
9. Defensa de <b>consumidores y usuarios</b> .	0	17	37	28	18
10. Organización de actividades <b>extraescolares</b> .	0	49	28	4	19
<b>11. Albergues juveniles.</b>	1	35	25	18	21
<b>12. Servicios especiales de transporte.</b>	0	18	33	31	18
13. Programas de <b>cooperación al desarrollo</b> .	1	18	30	34	18



COMPETENCIAS CONCEJILES	C	M	S	A	nc
1. La administración y conservación de su patrimonio, así como la regulación y ordenación de su aprovechamiento y utilización.	39	5	1	1	54
2. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo.	36	7	1	1	55
3. El otorgamiento de licencias urbanísticas conforme al planeamiento, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento.	27	17	1	0	54
4. Limpieza viaria.	31	11	2	0	55
5. Alumbrado público.	28	14	1	0	57
6. Conservación y mantenimiento de cementerios.	38	6	0	0	56
7. Archivo concejil.	40	5	0	0	55
8. Fiestas locales.	44	2	0	0	54

COMPETENCIAS CONCEJILES	Sí	No	nc
¿Deberían crearse estructuras especializadas para prestar apoyo a los concejos en el ejercicio de sus competencias y en su organización y funcionamiento?	35	4	61
En caso afirmativo deberían residenciarse en:			
Los municipios	27		
En el Departamento de Administración Local en su función de Administración	8		

2. El mismo listado reorganizado según bloques: todas las competencias más votadas para residenciarse en concejos, municipios, ...respectivamente (con porcentajes desglosados.)

<b>COMPETENCIAS CONCEJILES (con indicación de porcentaje de votos)</b>	
1. La administración y conservación de su patrimonio, así como la regulación y ordenación de su aprovechamiento y utilización.	39
2. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los caminos rurales de su término y de los demás bienes de uso y de servicio públicos de interés exclusivo del Concejo.	36
3. El otorgamiento de licencias urbanísticas conforme al planeamiento, previo informe preceptivo y vinculante del Ayuntamiento.	27
4. Limpieza viaria.	31
5. Alumbrado público.	28
6. Conservación y mantenimiento de cementerios.	38
7. Archivo concejil.	40
8. Fiestas locales.	44

Las personas que han contestado el cuestionario (sólo aquellas que representaban a Concejos y/o Ayuntamientos con Concejos) piensan en su mayoría que hay que mantener las competencias concejiles, dotándolos de un apoyo residenciado en los municipios.

<b>COMPETENCIAS PROPUESTAS PARA EJERCER POR LOS MUNICIPIOS</b>	
<b>Competencias propias a mantener</b>	
<b>1. Urbanismo:</b>	
1.1. Planeamiento general y de desarrollo,	81
1.2. Gestión, ejecución y disciplina urbanística (concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaración de ruina).	88
1.3. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda. Promoción de actuaciones de rehabilitación.	63
<b>2. Medio Ambiente y salubridad pública.</b>	
2.3. Parques y jardines*.	65

COMPETENCIAS PROPUESTAS PARA EJERCER POR LOS MUNICIPIOS	
<b>4. Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad:</b>	
4.1. Acceso a núcleos de población* y pavimentación*.	49
4.2. Alumbrado público*,	68
9. Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante..	73
10. Cementerios* y policía mortuoria.	68
12. Cultura. Promoción de la cultura y equipamientos culturales, bibliotecas*.	53
<b>De las Autonómicas delegables</b>	
9. Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos.	46
<b>De las impropias</b>	
7. Ludotecas.	62
8. Centros juveniles y centros cívicos.	54

COMPETENCIAS PROPUESTAS PARA EJERCER A NIVEL SUPRAMUNICIPAL	
<b>De las Competencias Municipales</b>	
2.2. Gestión* y tratamiento de residuos urbanos*	72
<b>3. Agua.</b>	
3.1. Abastecimiento de agua,	59
3.2. Alcantarillado* y evacuación de aguas residuales.	56
3.3. Tratamiento de aguas residuales.	58
<b>5. Servicios Sociales.</b> En virtud de la Ley Foral de Servicios Sociales se vienen prestando con una gran amplitud 4 programas. La normativa estatal ahora limita la competencia municipal a: evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	61
<b>De las Autonómicas delegables</b>	
<b>2. Servicios Sociales.</b> Todos aquellos servicios que excedan de la competencia municipal de "evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	51

COMPETENCIAS PROPUESTAS PARA EJERCER DE MANERA COMBINADA A NIVEL MUNICIPAL Y SUPRAMUNICIPAL	M	S
<b>De las competencias municipales</b>		
<b>2. Medio Ambiente y salubridad pública.</b>		
2.4.Otros (protección contra la contaminación acústica)	36	27
8. Turismo. Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.	37	47
11. Deporte. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.	50	40
<b>15. Nuevas tecnologías.</b> Promoción del uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	31	25
<b>De las Autonómicas delegables</b>		
6. Realización de <b>actividades complementarias</b> en los <b>centros docentes.</b>	37	31
<b>8. Promoción y gestión turística.</b>	34	44
<b>De las impropias</b>		
<b>1. Escuelas de música.</b>	19	45
<b>6. Servicios de Comedor social.</b>	31	32
<b>10. Organización de actividades extraescolares.</b>	49	28
<b>11. Albergues juveniles.</b>	35	25

COMPETENCIAS MULTINIVEL: PROPUESTAS PARA EJERCER DE MANERA COMBINADA A NIVEL MUNICIPAL, SUPRAMUNICIPAL Y AUTONÓMICO	M	S	A
<b>De las competencias municipales</b>			
<b>2. Medio Ambiente y salubridad pública.</b>			
2.1. Contaminación atmosférica, control ambiental (concesión de licencias de actividad)	44	23	25
<b>De las Autonómicas delegables</b>			

4. Promoción de la <b>igualdad de oportunidades</b> .	26	28	32
5. La prevención de la <b>violencia contra la mujer</b> .	27	26	36
<b>7. Inspección y sanción</b> de establecimientos y actividades <b>comerciales</b> .	38	14	34
<b>De las impropias</b>			
2. Actividades de protección, fomento y normalización del <b>euskera</b> .	27	29	31
<b>3. Escuelas Artísticas y de Idiomas</b> .	13	34	37
<b>4. Actividades en materia de fomento de empleo</b> .	23	32	30
<b>5. Residencias de Ancianos, centros de día</b> .	20	36	28
<b>9. Defensa de consumidores y usuarios</b> .	17	37	28
<b>12. Servicios especiales de transporte</b> .	18	33	31
<b>13. Programas de cooperación al desarrollo</b> .	18	30	34

## COMPETENCIAS PROPUESTAS PARA EJERCER A NIVEL AUTONÓMICO

### De las Competencias Municipales

<b>13. Educación.</b> Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y participación en la obtención de solares para la construcción de nuevos centros. Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.	49
<b>14. Gestión sanitaria.</b> Realizar la construcción, remodelación y/o equipamiento de consultorios locales o auxiliares, garantizando su conservación y mantenimiento.	50

### De las autonómicas delegables

<b>1. Educación Infantil</b> de 0 a 3 años.	48
<b>3. Vigilancia y control de la contaminación ambiental</b> .	52

## COMPETENCIAS CON DUDAS (el número de nc es elevado)

### De las competencias municipales

<b>6. Policía local</b> , (sólo municipios de más de 5000 habitantes), protección civil* (sólo obligatorio para más de 20.000), prevención y extinción de incendios.
--

## COMPETENCIAS CON DUDAS (el número de nc es elevado)

**7. Tráfico**, regulación y control del tráfico, estacionamiento de vehículos, expedición de tarjetas de estacionamiento, sanción de infracciones en materia de tráfico, transporte colectivo urbano\* (obligatorio más de 50.000).

## Planta local

### Resultados cuantitativos

PLANTA LOCAL	Sí	No	nc
Se considera necesaria la existencia de entidades de ámbito supralocal para el ejercicio de determinadas competencias locales?	89	2	9
En caso afirmativo, ¿Crees que el tamaño idóneo podría variar en función de los servicios que vayan a prestar?	70	8	22
<b>Sobre la tipología de entidad supramunicipal</b>			
¿Deben estar siempre integradas por las mismas entidades?	40	49	11
¿Deben respetarse los ámbitos de las entidades actualmente existentes?	36	43	21
<b>Sobre los concejos</b>			
¿Considera conveniente la creación en los ayuntamientos de municipios compuestos de un órgano de participación concejal?	46	1	53
¿Considera adecuada la actual normativa reguladora de la constitución de concejos y de transformación de éstos en municipios?	10	24	66

Elevado número de nc debido a que las respuestas sobre concejos sólo se cumplimentan por parte de las personas directamente afectadas (no es algo significativo, por tanto)

## Haciendas locales

### Resultados cuantitativos

HACIENDAS LOCALES				
<b>Sobre el Fondo de Haciendas Locales</b>				
¿Cómo debe definirse la dotación del Fondo?	¿Cantidad a tanto alzado con tasa de variación (IPC+2)?	19		
	¿O una proporción de los tributos de la Comunidad Foral?	54		
	nc	27		
Cómo debe definirse la dotación del Fondo?	¿Transferencias corrientes y de capital?	28		
	¿O un fondo único de transferencias corrientes que se utilice para todo?	29		
	nc	42		
Transferencias de capital	¿Destino totalmente finalista?	17		
	¿O de libre disposición para inversiones?	64		
	nc	19		
		Sí	No	nc
¿Se debe garantizar un catálogo de infraestructuras mínimas para todas las entidades locales?		84	2	14
<b>Sobre las Entidades Supramunicipales</b>				
Las entidades supralocales	¿Deben disponer de recursos propios?	47		
	¿O deben financiarse a través de transferencias de las entidades locales que las integran?	31		
	nc	22		
		Sí	No	nc
¿Hay recursos tributarios que pueden compartirse con las entidades locales supralocales?		44	21	35



HACIENDAS LOCALES				
¿Deben participar las entidades supralocales del Fondo de Transferencias Corrientes?		35	30	35
Sobre el Sistema Tributario Local				
¿Existen actividades o servicios sobre los que pueden crearse nuevos tributos locales?		28	25	47
¿Qué problemas tiene la gestión tributaria local?	¿En la imposición?		12	
	¿En la recaudación?		25	
	¿En la coordinación con el Gobierno de Navarra?		10	
	nc		53	
Sobre las Transferencias Finalistas				
		Sí	No	nc
¿Financian adecuadamente los servicios las actuales subvenciones finalistas?		5	71	24
¿Son suficientes?		3	70	27
¿Están correctamente distribuidas?		2	70	28
¿Se aplican a los servicios adecuados?		11	57	32
Sobre los Desequilibrios Económicos				
		Sí	No	nc
¿Existe un problema de desigualdad entre entidades locales por el reparto de los recursos?		67	4	29
¿Cuál es el origen de la desigualdad?	¿La distribución del Fondo?		24	
	¿Las transferencias finalistas?		18	
	¿La distribución irregular de las bases imponibles?		5	
	¿La distribución irregular de los recursos patrimoniales?		6	
	¿Los desarrollos urbanísticos?		4	

HACIENDAS LOCALES			
	nc		43
		Sí	No
			nc
¿Es adecuada la distribución de recursos entre municipios y concejos?		9	29
			62

---



---